

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pichilemu, en causa voluntaria rol V-28-2023, caratulada "ROJAS/PERALTA", por sentencia de fecha 25 de abril de 2025, se concedió posesión efectiva de herencia testada de la causante doña **NATALIA ROSA PERALTA SOLÍS**, fallecida el día 27 de febrero de 2011, en la comuna de Pichilemu, lugar de su último domicilio, a favor de don **ALEJANDRO DEL CARMEN ROJAS PERALTA**, cédula de identidad 7.035.357-1; doña **EUGENIA DE LAS MARÍAS ROJAS PERALTA**, cédula de identidad 8.726.663-5; doña **GLADYS DEL CARMEN ROJAS PERALTA**, cédula de identidad 6.632.268-8; doña **LILA DE LAS MERCEDES ROJAS PERALTA**, cédula de identidad 6.618.712-8; y doña **JESSICA PAOLA ROJAS CALDERÓN**, cédula de identidad 12.315.974-8, en calidad de en calidad de herederas en la proporción enunciada en el testamento cerrado que fue protocolizado ante Notario Público de Pichilemu, de fecha 18 de abril de 2006, anotado en el repertorio 1294-2022.

Cristal González Lizana
Jefe de unidad (s)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EBBNXZEKVMX